CIRCULAR 0026 DE 2021

(marzo 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	CANCILLERIA INTERNA
DE:	CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO:	Prórroga del aislamiento selectivo responsable y las medidas de Bioseguridad que siguen vigentes

Estimados funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 061 del 28 de febrero de 2021, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cuanto a prorrogar la fase de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C, de manera atenta, solicito a todos los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores continuar acatando cabalmente los lineamientos de prevención que hemos emitido mediante Circular C-DSG-DITH-21-000011 del 28 de enero de 2021, así como lo establecido en la nueva Resolución 223 de 2021 referente a las medidas vigentes para el control de la pandemia, entre las cuales continúan siendo las siguientes:

• Uso obligatorio de tapabocas que cubra nariz y boca durante todo el tiempo que estén fuera de su domicilio y laborando en las instalaciones de la entidad.

• Garantizar que haya una ventilación adecuada y suficiente (puertas y/o ventanas abiertas) de forma permanente, tanto en sus lugares de vivienda y durante su permanencia en las oficinas del Ministerio.

• Lavado de manos con agua y jabón al menos cada tres horas y utilizar permanentemente alcohol en gel mínimo al 60% y máximo al 95% con registro sanitario para la higienización de manos y desinfectar constantemente las superficies tanto del lugar de viviendacomo de su lugar de trabajo en la entidad.

Mantener el distanciamiento físico mínimo (2 metros entre persona a persona) durante el desarrollo de las actividades fuera de su domicilio y dentro de las sedes del Ministerio, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

No presentarse a las instalaciones del Ministerio y reportar oportunamente al correo saludocupacional@cancillena.gov.co, si presenta síntomas de gripa común u otros relacionados con el COVID-19, si convive o tuvo contacto con una persona confirmada para COVID-19 o si es recientemente confirmado con una prueba, para iniciar el aislamiento preventivo.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)